



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## VISTO:

El Informe Técnico N° 000075-2025-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 16 de junio de 2025, el Oficio N° 000490-2025-G.R. AMAZONAS/UGEL IBIR-IMAZA-DIR, de fecha 13 de junio de 2025, el Oficio N° 000344-2025-G.R. AMAZONASGSRB, de fecha 05 de junio de 2025;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 001-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 02 de enero de 2025, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2025, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el inciso a), del Subcapítulo III del artículo 26° de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01, establece que las Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático; asimismo instituye que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 04/GR;

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad Ejecutora **002 Gerencia Sub Regional Bagua**, solicitan la aprobación de las notas modificatorias por el monto total de **S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)**, con la finalidad de habilitar a específicas deficitarias para atender planillas CAS, por lo que la Unidad Ejecutora **001 Sede Central**, realizan la mencionada transferencia de recursos, la cual se formaliza mediante el presente acto resolutivo;

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad Ejecutora **304 Ugel Intercultural Bilingüe y Rural Imaza – Bagua**, solicitan la aprobación de las notas modificatorias por el monto total de **S/ 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, con la finalidad de habilitar a específicas deficitarias para atender a las instituciones educativas con mobiliario escolar, por lo que la Unidad Ejecutora **001 Sede Central**, realizan la mencionada transferencia de recursos, la cual se formaliza mediante el presente acto resolutivo;

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRÍGUEZ;

De fecha 27 de febrero de 2025 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2025;

N° EXPEDIENTE: DSRPP020250000066

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: CE9V2SY

[www.gob.pe/regionamazonas](http://www.gob.pe/regionamazonas)

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250  
Chachapoyas – Amazonas



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Contando con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1°. - Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de pliego: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento **1. RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo con el siguiente detalle;

#### **DE LAS:**

<b><u>UNIDAD EJECUTORA</u></b>	<b>:</b>	<b><u>001 – 721 SEDE CENTRAL</u></b>
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000005: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
<b><u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u></b>	<b>:</b>	<b><u>S/ 30,000.00</u></b>
<b><u>TOTAL PLIEGO</u></b>	<b>:</b>	<b><u>S/ 30,000.00</u></b>

#### **A LA:**

<b><u>UNIDAD EJECUTORA</u></b>	<b>:</b>	<b><u>002 – 953 GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA</u></b>
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
<b><u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u></b>	<b>:</b>	<b><u>S/ 30,000.00</u></b>
<b><u>TOTAL PLIEGO</u></b>	<b>:</b>	<b><u>S/ 30,000.00</u></b>

### **Artículo 2°. - Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de pliego: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/ 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento **5. RECURSOS DETERMINADOS**, de acuerdo con el siguiente detalle;

#### **DE LA:**

<b><u>UNIDAD EJECUTORA</u></b>	<b>:</b>	<b><u>001 – 721 SEDE CENTRAL</u></b>
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	6. GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
<b><u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u></b>	<b>:</b>	<b><u>S/ 70,000.00</u></b>
<b><u>TOTAL PLIEGO</u></b>	<b>:</b>	<b><u>S/ 70,000.00</u></b>



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## A LA:

<b><u>UNIDAD EJECUTORA</u></b>	:	<b><u>304 – 1739 UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL IMAZA - BAGUA</u></b>
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000862: IMPLEMENTACIÓN DE AULAS CON MOBILIARIO ESCOLAR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	6. GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>S/ 70,000.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	:	<b>S/ 70,000.00</b>

### **Artículo 3°. - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”.

### **Artículo 4°. - Remisión**

Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ**  
GERENTE GENERAL  
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq  
EXP: DSRPP020250000066